

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 12**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del viernes 28 (veintiocho) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número doce de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número doce del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, viernes 28 de agosto del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, la y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE
LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO
LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE
LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO

RPTE. PROP. P.R.I.
RPTE. PROP. P.V.E.M.
RPTE. PROP. P.T.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. PROP. MORENA
RPTE. PROP. P.P.
RPTE. PROP. P.S.M.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número doce, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Le informo que el siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

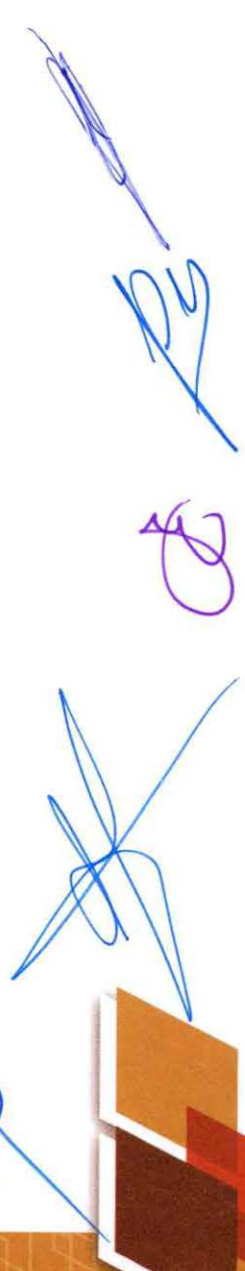
Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Antes de ello, le informo que se han integrado a esta sesión los representantes de los Partidos Acción Nacional, el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente y del Partido Villista el Maestro Jesús José Soto Quiñonez.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenidos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 11, celebrada el 17 de agosto de 2026.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del Programa operativo de la red de candidatas y la red de mujeres electas 2026 – 2027.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determina que el Órgano Superior de Dirección resuelva las solicitudes de registro de candidaturas, por ambos principios, que presenten los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, en el marco del Proceso Electoral Local 2026 – 2027.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, relativo a la expedición de los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027, en el cual se renovará el Congreso del Estado de Durango.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso que emite la Comisión de Tecnologías e Innovación del propio Órgano Superior de Dirección, por el que se propone ratificar a la Unidad Técnica de Cómputo, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027.
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determina que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales supervise el desarrollo e implementación del sistema



“Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027; se ratifica a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instancia interna responsable de la coordinación e implementación del sistema, y a las unidades responsables que apoyarán en los trabajos.

11. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Encuentro Solidario Durango, para la conservación de su registro.
12. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Villista, para la conservación de su registro.
13. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Estatal Renovación, para la conservación de su registro.
14. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo y Resolución, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo y resolutivos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número doce, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo y Resolución, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo y resolutivos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número once, celebrada el 17 de agosto de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número once, celebrada el 17 de agosto del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Prosiga con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del Programa operativo de la red de candidatas y la red de mujeres electas 2026 – 2027.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Y aquí permítanme hacer el uso de la voz en primera instancia. El Proyecto de Acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración es resultado de una relación de colaboración institucional que desde hace ya algunos años hemos construido con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., particularmente en torno a un propósito que compartimos avanzar en protección, promoción y consolidación de los derechos político electorales de las mujeres. La paridad sustantiva constituye uno de los principales fundamentos de nuestra democracia y por supuesto uno de los ejes que orienta nuestra actuación como Autoridades Electorales. Su importancia requiere especial relevancia de cara al inicio del próximo proceso electoral local en el que habrán de renovarse, entre otros cargos, la totalidad de las diputaciones que integran la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Durango. En este contexto, durante las semanas pasadas recibimos la invitación de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., que refrenda nuestra participación en los trabajos encaminados a la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos políticos electorales de las mujeres. Para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, resulta de suma importancia participar en todas aquellas acciones que contribuyan al fortalecimiento de nuestra democracia y particularmente en aquellas que permitan generar mejores condiciones para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos políticos electorales en condiciones de igualdad y libres de cualquier forma de violencia. Por ello, la consolidación de la red de candidatas y de mujeres electas representa una herramienta de gran utilidad, estos mecanismos permiten establecer canales directos de comunicación,

acompañamiento y seguimiento, así como contribuir a la identificación oportuna y posible en caso de violencia política contra las mujeres en razón de género que pudieran presentarse durante el proceso electoral o en el ejercicio de los cargos públicos. La eventual aprobación de la suscripción del convenio que habrá de celebrarse con AMCEE, permitirá dar continuidad una experiencia de colaboración que ha demostrado su utilidad y al mismo tiempo fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, orientación, acompañamiento y seguimiento frente a conductas que puedan vulnerar los derechos políticos electorales de las mujeres. Quiero aprovechar este espacio para reconocer el compromiso de la Consejera Electoral Perla Lucero Arreola Escobedo, Presidenta de la Comisión de Paridad de Género y no Discriminación, quien fungirá como responsable de la actividad de este convenio, de igual manera, hago extensivo este reconocimiento a quienes integran la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por el profesionalismo y diligencia con la que permanentemente desarrollan las tareas que les han sido encomendadas.

Finalmente, quiero refrendar un compromiso que debe ser permanente, desde la Presidencia de este Instituto, encontrarán siempre disposición y acompañamiento para impulsar todas aquellas acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos, la violencia política contra las mujeres en razón de género no tiene cabida en una democracia que adquiere ser verdaderamente igualitaria y paritaria, prevenirla, atenderla y contribuir a su erradicación constituye una responsabilidad que debemos asumir de manera conjunta y permanente, por estas razones acompaño el sentido del Proyecto de Acuerdo.

Consejera Perla Lucero, tiene el uso de la voz.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Buen día para todas, buen día para todos. La suscripción, en su caso, de este convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, representa sin duda un paso importante para seguir fortaleciendo la participación política de las mujeres en nuestra entidad. Este convenio parte de una premisa fundamental, no basta con garantizar que las mujeres puedan acceder a los espacios de representación política, también debemos garantizar las condiciones para que puedan ejercer sus derechos de manera libre, segura y sin violencia. En ese sentido, resulta particularmente relevante la incorporación del IEPC al programa operativo de la red de candidatas y a la red de mujeres electas, pues nos permitirá acompañar a las mujeres durante dos momentos fundamentales, primero, durante su participación como precandidatas y candidatas en el Proceso Electoral Local 2026-2027 y posteriormente durante el ejercicio del cargo para quienes resulten electas. La red de candidatas tendrá entre sus principales objetivos dar seguimiento a la participación política de las mujeres, brindar orientación y acompañamiento ante posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como facilitarles información sobre las vías institucionales con las que cuentan para hacer valer sus derechos. Pero es especialmente importante que este acompañamiento no termine con la elección, por ello, la red de mujeres electas busca consolidar un espacio permanente de comunicación, intercambio de experiencias y apoyo mutuo entre mujeres que hayan accedido a cargos de elección popular, esto representa un cambio importante de perspectiva, pasar de una visión reactiva en la cual actuamos cuando la violencia ya ocurrió, a una visión preventiva en la que generemos herramientas, información, acompañamiento y redes de apoyo para que las mujeres puedan desarrollar plenamente su función pública, además, el convenio contempla acciones de difusión, de capacitación, de

seguimiento de casos, fortalecimiento de liderazgos políticos de mujeres y generación de espacios para promover nuevas masculinidades, todo ello contribuye a una cultura política más igualitaria y sobre todo libre de violencia. También quiero destacar que este esfuerzo se construye desde la colaboración institucional, el convenio establece que tanto el IEPC como la AMCEE conjuntarán esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar estos objetivos, y justamente ahí radica una de sus mayores fortalezas, cuando las instituciones sumamos capacidades, podemos generar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos político electorales.

Finalmente, reconozco y celebro la voluntad de este Instituto, del Presidente del mismo del Maestro Roberto Herrera, por supuesto, de los Consejeros Electorales, también de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, para continuar construyendo alianzas institucionales, también es importante mencionar que en este acompañamiento por parte del Instituto estará la Dirección de Capacitación Electoral, estoy convencida de que estas acciones contribuirán a que más mujeres puedan participar en la vida política de Durango con mayor información, acompañamiento y sobre todo con la certeza de que existen instituciones dispuestas a proteger y a garantizar sus derechos, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz del Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Buenos días a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, así como a los que nos siguen a través de las diversas redes sociales. Igual para adelantar que acompaño el proyecto que se nos pone a nuestra consideración y también sumarme al reconocimiento a la Consejera Perla Arreola, por el impulso que le da a este proyecto y también a quien se propone como Coordinadora Estatal y Enlace con la AMCEE. Con la firma de este convenio, este Instituto sigue ratificando sus esfuerzos para seguir buscando mecanismos a efecto de prevenir y dar seguimiento a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, tanto en la etapa de candidaturas, así como una vez electas derivado de este proceso electoral que inicia en noviembre para renovar el Congreso Local. Como es por todos sabido, con las últimas reformas en materia electoral, de manera particular la Constitucional del 2014, que instituyó el principio de la paridad de género en la postulación de candidaturas, así como del 2019, la reforma conocida como paridad en todo, que implica que las mujeres deban ocupar en un 50% los espacios públicos, la participación de las mujeres ha venido aumentando en los cargos públicos, lamentablemente con lo anterior también ha traído aparejado un fenómeno complejo que es el aumento al tema de la violencia contra las mujeres y ello trajo como consecuencia otras reformas como la del 2020, en las cuales se modificaron ocho leyes en las que se introdujeron regulaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, con esta finalidad de prevenir y en su caso erradicar esta violencia. Con estos antecedentes de este Instituto, desde el 2021 se ha sumado a la firma de estos convenios, se firmó por primera vez en el Proceso Electoral 2020-2021, en donde se renovaron las diputaciones locales, ese convenio que hasta el momento ya perdió vigencia; posteriormente se firmaron convenios para para el Proceso Electoral 21-22, en donde se renovaron la Gubernatura y Ayuntamientos, también dicho convenio ya perdió vigencia; de igual manera se firmó convenio para el Proceso Electoral 23-24, en donde se renovaron las diputaciones locales, este convenio hasta la fecha sigue vigente, ya que concluye hasta que las mujeres que resultaron electas terminen su encargo, es decir, que será hasta el próximo año; y en este último

Proceso Electoral 24-25, en donde se renovaron los integrantes de Ayuntamientos, también se firmó este convenio y el cual también sigue vigente hasta que concluyan su cargo las mujeres electas, por estas razones es que acompaño el presente proyecto en sus términos ir reiterando la disposición para sumarnos a los trabajos que sean necesarios para seguir avanzando en la prevención y erradicación de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Francisco Bolívar.

Licenciado Francisco Alfonso Bolívar Guerrero, representante propietario del Partido Morena: Bueno, nada más reconocer el trabajo del Instituto Electoral y de la Consejera Perla Arreola, por este tipo de firma de convenios que fortalecen ahora sí que la democracia y más ahora que estamos viviendo un tiempo en donde tenemos la primer Presidenta mujer de México y pues nada más suscribirnos siempre a este tipo de trabajos, de tareas porque más allá de lo político es fortalecer siempre la democracia y fortalecer siempre la vida política en nuestro país.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción del Convenio entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la implementación del Programa operativo de la red de candidatas y la red de mujeres electas 2026 – 2027, **al que se le asignaría el número cuarenta y uno.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.**

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determina que el Órgano Superior de Dirección resuelva las solicitudes de registro de candidaturas, por ambos principios,

que presenten los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, en el marco del Proceso Electoral Local 2026 – 2027.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Únicamente para también comentar que acompaño el siguiente proyecto, creo que ya se ha hecho en los últimos procesos electorales, porque con esto permite que el Consejo General tenga suficientes elementos para que pueda cumplir con la revisión de diversas disposiciones como lo señala el propio proyecto, por ejemplo, que permita revisar que se conformen los tres bloques de competitividad conforme a los porcentajes de votación obtenida en el último Proceso Electoral 23-24, revisar la prohibición de postular mujeres por el principio de mayoría relativa en los últimos dos distritos de último bloque de competitividad, revisar las reglas para garantizar la paridad de género y atención a grupos vulnerables, el tema de la elección consecutiva y, en su caso, el sobrenombre y fotografía de las candidaturas. Únicamente nada más haría una propuesta para que se agregue un considerando derivado de que estamos haciendo el registro supletorio únicamente para los que presenten partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, sin embargo, creo que para el tema de las candidaturas independientes sigue siendo competencia los Consejos Distritales, entonces la propuesta sería que se agregue un considerando para que se precise este tema, el caso de las candidaturas independientes que es competencia que conozcan y en su caso resuelvan lo procedente en el caso de los Consejos Distritales, nada más que se precise eso en un considerando, sería cuanto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o si no, abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración la propuesta al Consejero Honorio Mendía.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Antes de ello le informo que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal del Partido Encuentro Solidario Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determina que el Órgano Superior de Dirección resuelva las solicitudes de registro de candidaturas, por ambos principios, que presenten los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, en el marco del Proceso Electoral Local 2026 – 2027, **al que se le asignaría el número cuarenta y dos.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, relativo a la expedición de los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027, en el cual se renovará el Congreso del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Únicamente para hacer una presentación en lo general de este proyecto que se pone a consideración, que en un primer momento fue aprobado por la Comisión de Reglamentos y Normatividad. Se presenta de manera específica para dar cumplimiento al artículo 75, numeral 1, segundo párrafo de la Ley Electoral Local, el cual señala que cuando se trata de la emisión de lineamientos relacionados con la postulación de candidaturas y asignación de cargos, el Instituto deberá emitirlas al menos 60 días previos al inicio del proceso electoral, por lo que al iniciar el 01 de noviembre de este año el Proceso Electoral 26-27, estamos dentro del plazo. Ahora bien, como se observa en el apartado de antecedentes de este proyecto, para llegar a la versión que se presenta o se pone a consideración en este Consejo General, los trabajos se iniciaron desde el mes de junio, en términos generales, se siguió la siguiente ruta de actividades: el 05 de junio, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva remitió a la Presidencia de la comisión la propuesta inicial del proyecto de lineamientos; el 14 de junio, una vez realizado un primer análisis, la Presidencia de la comisión envió algunas observaciones a la Secretaria Técnica de la comisión y

a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva; el 15 de junio, una vez que fueron analizados los lineamientos por el personal de la Dirección Jurídica, remitió a la Presidencia de la comisión diversas observaciones; así, el 16 de junio se llevó a cabo una primera reunión de trabajo entre la Presidencia de la comisión, el Director Jurídico y su personal, así como el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y a su personal con la finalidad de analizar las observaciones recabadas; el 17 de junio, la Secretaría Técnica de la comisión, remitió a las Consejerías Electorales, entre otra documentación, el proyecto del lineamiento y sus anexos para que en su caso hicieran y remitieran las observaciones o propuestas que consideraran pertinentes; el 23 de junio, previa invitación por la presidencia de la comisión, se realizó una reunión de trabajo con las Consejerías Electorales, la Secretaría Ejecutiva, así como los titulares y el personal de la Secretaría Técnica y de la Dirección Jurídica, con el objeto de analizar, entre otros documentos, lo relacionado a los lineamientos; el 24 de junio, este Instituto realizó una consulta al INE, respecto de la procedencia legal de que los partidos políticos locales de reciente registro integren coaliciones electorales y a la cual se dio respuesta el 03 de julio; el 03 de agosto el Secretario Técnico de la comisión, remitió de nueva cuenta a las Consejerías Electorales, a la Secretaría Ejecutiva y su Secretaría Técnica, el proyecto de lineamientos a efecto de que fuera analizado y en su caso formularan las observaciones y comentarios correspondientes; derivado de lo anterior, fueron recibidas observaciones y propuestas de las Consejerías Electorales de Perla Arreola, Ernesto Saucedo, Emmanuel de la Cruz y de la propia Presidencia de la comisión; el 12 de agosto, la Presidencia de la comisión remitió los lineamientos y sus anexos a las representaciones partidistas para su conocimiento y análisis, así como invitación para llevar a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de presentar, analizar y recibir en su caso observaciones y propuestas a los lineamientos; el 18 de agosto, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se realizó la presentación de los lineamientos, asistiendo los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario Durango, Villista y Estatal Renovación, así como todas las Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva y titulares y personal de la Secretaría Técnica y de la Dirección Jurídica, en dicha reunión se solventaron dudas, se escucharon y en su caso, se atendieron algunas propuestas de modificación; y finalmente, el 24 de agosto sesionó la Comisión de Reglamentos y Normatividad, en donde se analizó, discutió y aprobó por unanimidad los lineamientos y se ordenó remitir a este Consejo General para en su caso, su aprobación en definitiva.

En ese sentido, a manera de resumen, los lineamientos se componen de la siguiente manera: tiene un total de 81 artículos, consta de 10 capítulos, cuatro artículos transitorios, 13 formatos y 13 anexos, y a través de estos capítulos y entre otros temas se regulan las generalidades de los cargos a elegir y el registro de fórmulas, las formas y modalidades de participación de los partidos políticos, las disposiciones aplicables a la postulación para la elección consecutiva, las reglas orientadas a garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y los criterios para la integración de bloques de competitividad, las personas y los órganos competentes, requisitos de elegibilidad, documentación necesaria, modalidades, así como los plazos para la revisión, análisis y procedencia del registro de candidaturas, las medidas compensatorias para los grupos o sectores en desventaja, personas jóvenes con discapacidad permanente, de la diversidad sexual, adultos mayores, personas migrantes, y para el caso de personas indígenas derivado de la reforma del 2023, se dejó optativo que los partidos políticos puedan postular en el distrito 15 con población indígena a una persona mestiza o en su caso, una persona indígena y también se contemplan reglas para la integración de las listas A, B y la lista definitiva, así como el mecanismo para verificar y en su caso

garantizar el cumplimiento de la paridad de género en la integración del Congreso del Estado.

Para concluir, no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer la colaboración de todas las Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva, que enviaron sus observaciones y propuestas, así como por su disposición para asistir y sus valiosas aportaciones en las diversas reuniones de trabajo, así como a las representaciones de partidos políticos, quienes en las reuniones de trabajo y en la propia sesión de la comisión nos externaron sus inquietudes, observaciones y que derivaron en varias propuestas para perfeccionar en algunos apartados de los lineamientos. Finalmente, a las áreas involucradas, al Licenciado Raúl Rosas, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que en conjunto con su equipo elaboró el proyecto inicial y dio seguimiento a toda la ruta de trabajo, al Licenciado Luis Arturo Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico de la comisión, así como a su personal de la Dirección Jurídica, quienes realizaron los análisis de viabilidad jurídica y por hacer posible el desarrollo de toda la ruta de trabajo de la comisión, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Nada más para manifestar que estaré votando a favor este proyecto de lineamientos, tal y como lo mencioné en la comisión, en la cual previamente aprobamos dicho proyecto, y todo ello por lo que bien manifestó el Consejero Honorio, fue un trabajo que se realizó en conjunto con las áreas de este Instituto, fue un documento que estuvo muy analizado, entonces me parece que como viene circulado está de manera correcta y por lo cual estaré votándolo a favor. Y nada más tengo aquí un par de observaciones, mismas que las pongo a su consideración, ambas son en el formato número 6, que es relativo a la red de candidatas y red de mujeres electas, nada más ahí hacer el complemento, en el primer párrafo dice Proceso Electoral Local 2026-2027, entonces lo que yo propongo es sencillo pero sí para que esté más completo, Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, o en su caso Extraordinario y también al final de ese mismo formato agregar ahí el aviso de privacidad, es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Lucero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Aquí, permítanme hacer uso de la voz de nuevo. Nos encontramos a nueve semanas del inicio del Proceso Electoral Local 2026-2027 en el Estado de Durango, y precisamente por ello resulta pertinente que en este momento nos encontremos analizando y discutiendo el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se expiden los lineamientos que habrán de regular el registro de las candidaturas. Como autoridades electorales, cada una de nuestras actuaciones debe encontrarse permanentemente apegadas a los principios de que rigen la función electoral, en esta ocasión quiero referirme particularmente a uno de ellos, que es el principio de certeza. Señoras y señores, para continuar ofreciendo a la sociedad duranguense procesos electorales ciertos, confiables y apegados a derecho, resulta indispensable que todas y todos conozcamos anticipadamente cuáles son las reglas, cómo habrán de aplicarse y cuáles serán las condiciones bajo las que se desarrollará la contienda electoral. La certeza comienza precisamente ahí, en reglas claras, públicas y conocidas con puntualidad por todas las personas y

actores involucrados. Como Instituto desempeñamos un papel fundamental en la organización y desarrollo de los procesos electorales, nos corresponde garantizar que cada una de estas etapas se desarrolle conforme el marco constitucional y legal, bajo condiciones de equidad, legalidad y certeza para quienes participan en la contienda, pero también para la ciudadanía que habrá de ejercer su voto, partidos políticos, candidaturas y fundamentalmente la ciudadanía serán los actores principales del próximo proceso electoral, por ello, resulta indispensable que cuenten con conocimiento cierto y oportuno de las reglas aplicadas en cada una de las etapas, desde el registro de las candidaturas hasta aquellas que nos conducirán a la jornada electoral y posteriormente a la integración de las 25 curules del Congreso del Estado de Durango. El documento que hoy se pone a nuestra consideración constituye precisamente una de estas reglas fundamentales, quiero resaltar además que como ha ocurrido en procesos electorales anteriores, este Instituto continúa avanzando en la generación de condiciones que permitan hacer efectiva la participación política de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, lo que anteriormente constituía una aspiración de inclusión y representación, hoy encuentra mecanismos concretos para materializarse en nuestros procesos electorales, con ello, no solamente damos cumplimiento a nuestras obligaciones constitucionales y legales, contribuimos también a construir una representación política cada vez más plural e incluyente, acorde con la diversidad de nuestra sociedad. Con la aprobación de estos lineamientos, si así lo deciden nuestros compañeros y compañeras Consejeros, damos un paso más en la preparación del Proceso Electoral 2026-2027, y sobre todo avanzamos en una tarea que resulta indispensable para su adecuado desarrollo, dar certeza a quienes habrán de participar en él, está a nuestra con este proyecto, creo que con la participación y con el conocimiento pleno de todas y cada una de las representaciones de los partidos políticos, de los integrantes de este Consejo que estuvimos en reuniones, estuvimos plasmando nuestras observaciones y considero que este proyecto reúne todas las condiciones para que tengamos un proceso electoral garantizando el principio de certeza y legalidad, sería cuánto, y preguntaría si tiene desea hacer uso de la voz en primera ronda en primera ronda.

Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente. Muy buenos días para todas las personas. De manera muy breve, ya no ahondaré porque ya quienes me antecedieron en el uso de la voz muy puntualmente dieron cuenta de las características y la importancia que representa la aprobación de estos lineamientos del registro de candidaturas para el Proceso Electoral 2026-2027, mediante el que se renovará el Honorable Congreso del Estado de Durango. Y es que como ya lo mencionó el Presidente, pues contar con reglas claras con la anticipación debida, que dicho sea de paso se atiende la legalidad de emitirlas mínimo 60 días previos al inicio del proceso electoral, pues este Consejo General y previamente la Comisión de Reglamentos, quien es quien ve el tema correspondiente al tratarse de la emisión de unos lineamientos, cumplieron su parte de responsabilidad y de ser el caso, si en unos momentos se aprueban estos estos lineamientos, como lo menciono, dotan de certeza a esta etapa que yo considero que es una de las más importantes del proceso electoral, como es el registro de candidaturas, y esto este Consejo General lo hace en pleno respeto a los límites que la facultad reglamentaria le otorga, sin ninguna manera pretender sustituir al legislador al establecer disposiciones ajenas al sistema jurídico aplicable.

Dicho lo anterior, yo únicamente tendría una propuesta de modificación al documento que es puesto a nuestra consideración a efecto de que se suprima el punto de acuerdo séptimo y en su caso se recorran los subsecuentes para ajustarlos, en este punto de acuerdo séptimo se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, coordinar en su oportunidad los trabajos para la implementación, operación y seguimiento del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, esto porque en el orden del día que nos fue circulado en un punto de acuerdo posterior que estaremos tratando en esta misma sesión, en el número 10, hay un Proyecto de Acuerdo en específico para tratar el tema correspondiente, es decir, en ese punto de acuerdo que estaremos tratando en unos momentos, se determina que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, supervise el desarrollo e implementación del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2026-2027, de igual forma que se ratifica y es aquí la parte donde considero por lo cual se debe de eliminar este punto de acuerdo: Se ratifica a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como instancia interna responsable de la coordinación e implementación del sistema y a las unidades responsables que apoyarán en los trabajos, esa sería mi propuesta y sería cuánto, muchas gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Tiene el uso de la voz el Licenciado Francisco Solórzano.

Licenciado Francisco Solórzano Valles, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias. Con su permiso Presidente. Bueno, seremos breves toda vez que lo que hemos planteado lo hemos hecho desde las mesas de trabajo, así como en la comisión, solamente para dejar constancia de la posición del partido que represento respecto al artículo 13, fracción V de estos lineamientos, decir que es la única parte en la que no estamos de acuerdo y no estaremos de acuerdo, en todo lo demás decir que los acompañamos, como lo señalamos oportunamente, no compartimos que se establezca como requisito que una diputación de mayoría relativa que pretende ejercer su derecho de elección consecutiva tenga que ser postulada necesariamente por el distrito electoral por el que se fue electa, nuestra posición es muy concreta, ni la Constitución del Estado de Durango, ni la legislación electoral local establecen expresamente esa restricción territorial, por lo que consideramos que un lineamiento administrativo no debe incorporar una limitación adicional al derecho político electoral de ser votado que corresponde en su caso lo tendría que establecer el legislador, hemos planteado formalmente esta observación y hoy ante la decisión seguramente de mantener la disposición dejamos a salvo los derechos y acciones del Partido Verde Ecologista, para acudir a las instancias jurisdiccionales competentes, y quiero dejar algo muy en claro, no estamos cuestionando las facultades de este Instituto para reglamentar la ley, sino que estamos cuestionando que mediante un acto reglamentario se incorpore una restricción que la ley pues no establece en nuestro estado, por ello solicito que esta intervención y la posición del Partido Verde queden debidamente asentadas en acta correspondiente, ya que la certeza jurídica también significa que las restricciones a los derechos político electorales tengan fundamento en la ley, por eso habremos de someter esta determinación al control de legalidad

y constitucionalidad del Tribunal Electoral. Y antes de concluir y toda vez que quede aprobado este Acuerdo, pues sí solicitaríamos Secretaria, se nos gire copia de audio y video de esta sesión, así como copia certificada del Acuerdo ya votado en su momento que está por aprobarse y además de dos acreditaciones como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, eso sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Francisco Solórzano. Tiene el uso de la voz la representación de PRI, Licenciada por favor.

Licenciada Ilse Mariana Sigüenza Bustamante, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Con su venia Presidente. Consejera, Consejeros, Secretaria, personal que integrante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana buenas tardes a todas y a todos. Como lo manifesté en la pasada sesión de la comisión respectiva, agradezco y reconozco la apertura al diálogo y consenso al tomar en cuenta las opiniones de los partidos políticos y la disposición del Instituto. Para el partido que represento es muy importante que estos espacios de diálogo existan porque permiten compartir diferentes puntos de vista y sobre todo construir propuestas que contribuyan a fortalecer el trabajo que se realiza desde el Instituto. Valoro la apertura y sé que se seguirá trabajando de manera conjunta desde el ámbito de nuestras competencias, siempre con el objetivo de aportar y contribuir a que las decisiones y acciones que se lleven a cabo sean cada vez más sólidas, representativas y apegadas en todo momento a los principios rectores que rigen la materia electoral, muchas gracias a todas y a todos por el espacio y por la disposición, es cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciada Mariana. Así seguiremos trabajando con mucha comunicación y así lo haremos todo el proceso electoral y todos y cada uno de los días de actividades de este Instituto Electoral.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Gamaliel Ochoa.

Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, representante propietario del Partido Somos México: Gracias. En primer término, felicitarlos por el trabajo que están realizando con la idea de construir los lineamientos, los reglamentos y las disposiciones que nos permitan anticipar el buen desarrollo del proceso electoral, por eso acompaño estos lineamientos, este reglamento para el registro de candidaturas y me sumo a la propuesta del Consejero del acuerdo séptimo, creo que tienen que esperar la determinación de un punto subsecuente en el orden del día para poder perfeccionar el trabajo de este Consejo, entonces mis felicitaciones y mi reconocimiento, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Ochoa.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber más intervenciones, someta a consideración en primer término las propuestas de la Consejera Perla Lucero Arreola.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Órgano Superior de Dirección, relativo a la expedición de los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027, en el cual se renovará el Congreso del Estado de Durango, **al que se le asignaría el número cuarenta y tres**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose en esta ocasión señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden en el día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso que emite la Comisión de Tecnologías e Innovación del propio Órgano Superior de Dirección, por el que se propone ratificar a la Unidad Técnica de Cómputo, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores.

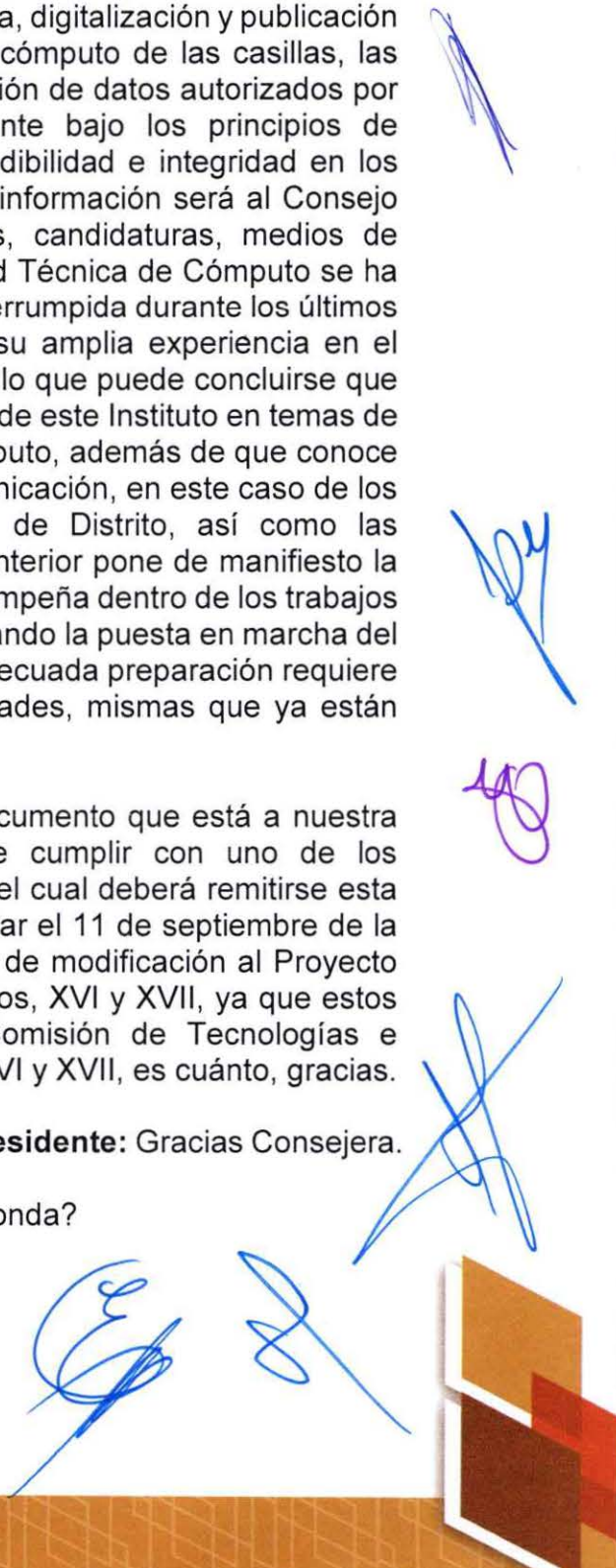
Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, los saludo a todas y a todos de nueva cuenta. En el marco del próximo proceso electoral local, aún y cuando este iniciará el 01 de noviembre, ya nos encontramos realizando trabajos en preparación del mismo, por ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 338, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE, en el ámbito de las competencias de este Consejo General, se estará ratificando, en su caso, a la Unidad Técnica de Cómputo de este Instituto, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2026-2027, en ese sentido, es preciso puntualizar que el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos aceptados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, las cuales se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por este Instituto, el objetivo es informar oportunamente bajo los principios de seguridad, de transparencia, de confiabilidad, de credibilidad e integridad en los resultados y la información en todas sus fases, esta información será al Consejo General, a los partidos políticos, a las coaliciones, candidaturas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general. La Unidad Técnica de Cómputo se ha desempeñado como instancia interna de manera ininterrumpida durante los últimos siete procesos electorales locales, lo que respalda su amplia experiencia en el desarrollo de las actividades inherentes al PREP, por lo que puede concluirse que la Unidad Técnica de Cómputo es el área especialista de este Instituto en temas de tecnologías de la información, comunicaciones y cómputo, además de que conoce las situaciones particulares de acceso y vías de comunicación, en este caso de los ocho Consejos Municipales Electorales cabeceras de Distrito, así como las distancias y tiempos de traslados a los mismos. Lo anterior pone de manifiesto la importancia de la instancia interna y el papel que desempeña dentro de los trabajos a realizarse durante el proceso electoral, pues aun cuando la puesta en marcha del PREP tendrá lugar el día de la jornada electoral, su adecuada preparación requiere meses previos para el desarrollo de diversas actividades, mismas que ya están comenzando.

Finalmente, mencionar que de ser aprobado este documento que está a nuestra consideración, vamos a estar en posibilidades de cumplir con uno de los entregables del PREP al Instituto Nacional Electoral, el cual deberá remitirse esta información quien será la instancia interna a más tardar el 11 de septiembre de la presente anualidad. Finalmente tengo una propuesta de modificación al Proyecto de Acuerdo y solamente es suprimir dos considerandos, XVI y XVII, ya que estos son relativos a las actividades inherentes a la Comisión de Tecnologías e Innovación, entonces yo propongo que se supriman XVI y XVII, es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?



Se consulta si está suficientemente discutió el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración la propuesta de la Consejera Perla, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso que emite la Comisión de Tecnologías e Innovación del propio Órgano Superior de Dirección, por el que se propone ratificar a la Unidad Técnica de Cómputo, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027, **al que se le asignaría el número cuarenta y cuatro.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que en esta ocasión no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número diez, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determina que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales supervise el desarrollo e implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027; se ratifica a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instancia interna responsable de la coordinación e implementación del sistema, y a las unidades responsables que apoyarán en los trabajos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Le agradezco Presidente. Los saludo de nueva cuenta con gusto a todas y a todos. Pues bueno, en este punto del orden del día en donde se determina que sea la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien supervise la implementación del sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para el próximo Proceso Electoral 2026-2027, así como que se ratifique a la instancia interna que coordinará estos trabajos, a saber la Unidad Técnica de Transparencia, mencionar que obviamente estaremos acompañando este Proyecto de Acuerdo, ya que desde mi carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia, considero que la determinación que hoy se propone es congruente con la naturaleza y las atribuciones de la propia Comisión de Transparencia, y esto es así porque el sistema de "Candidatos y Candidatas, Conóceles", tiene un fin primordial, que es hacer saber a la ciudadanía la información necesaria sobre las candidaturas que habrán de postularse en el próximo proceso electoral, y esto pues obviamente tiene que ver con temas de transparencia, de máxima publicidad y de esta manera fomentar que se pueda emitir un voto debidamente informado y razonado, esto aunado a que los propios lineamientos de la materia establecen que precisamente es este Consejo General quien determinará cuál es la comisión que dará seguimiento y supervisión a estos trabajos y para que de esta manera sea adecuada su implementación, así como, lo repito, quiénes serán la instancia interna que los coordine y también como ya lo mencionó muy bien la Secretaria Ejecutiva en los puntos de acuerdo, cuáles serán las instancias, las áreas que también coadyuvarán en su tramo de responsabilidad para la implementación de este sistema. Por qué la Comisión de Transparencia, también esto encuentra un sustento reglamentario, ya que en sus atribuciones que están plasmadas en el Reglamento de Comisiones, se refiere que la Comisión de Transparencia dará seguimiento a los trabajos inherentes a la implementación, operación y divulgación digital de la información de las candidaturas. Ahora bien, refuerza esta designación de estos entes, ya que la experiencia inmediata anterior nos refleja que ha funcionado este modelo y estas instancias en esta implementación de este sistema, vale la pena recordar que desde el Proceso Electoral 2020-2021, este Instituto ya viene generando estos espacios, este tipo de herramientas de sistemas para dar a conocer a la ciudadanía las candidaturas que se postulan en cada proceso electoral, en aquel entonces el sistema era conocido como "Conoce a tus candidatos", a partir del Proceso Electoral 2024, es que ya se implementa como lo conocemos y como se viene implementando hoy en día sistema de "Candidatas y Candidatos, Conócelos", bajo el eje rector y aquí es muy importante decirlo, del Instituto Nacional Electoral. Es por ello que esta determinación da continuidad a un esquema de trabajo que ha funcionado, se aprovecha la experiencia previa de estas áreas que han participado en su desarrollo, supervisión e implementación y de igual manera resulta importante, pertinente señalar que los resultados que ha arrojado el área técnica, en este caso la Unidad Técnica de Transparencia, responsables de coordinar la implementación de este sistema, lo han hecho de manera adecuada y con resultados muy favorables y desde aquí les hago llegar mi reconocimiento. En ese sentido, desde la Presidencia de la Comisión de Transparencia, se asume este compromiso y desde ahora se fijan los ejes rectores que han de guiar estos trabajos con una constante coordinación y comunicación con las áreas conducentes, a fin de que la implementación de este sistema sea de la manera adecuada en este proceso electoral próximo a iniciar, en donde renovaremos el Congreso del Estado

Durango, es por lo anterior que como lo adelanté el sentido de mi voto será a favor del presente Proyecto de acuerdo, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se determina que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales supervise el desarrollo e implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local 2026 – 2027; se ratifica a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instancia interna responsable de la coordinación e implementación del sistema, y a las unidades responsables que apoyarán en los trabajos, **al que se le asignaría el número cuarenta y cinco**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número once, que corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Encuentro Solidario Durango, para la conservación de su registro.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos resolutivos, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Resolución, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente. Muy buen día, saludo con respeto a las Consejerías Electorales, a las representaciones de los partidos políticos, al personal del Instituto y a quienes siguen esta sesión a través de las plataformas digitales oficiales. Hago el uso de la

voz para realizar una presentación general de los tres Proyectos de Resolución que serán sometidos a nuestra consideración, los cuales tienen por objeto aprobar las determinaciones emitidas por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, respecto del procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas de los partidos Encuentro Solidario Durango, Partido Villista y Partido Estatal Renovación, como requisito para la conservación de su registro, este procedimiento constituye un ejercicio de legalidad, certeza y objetividad, mediante el cual se verifica que los partidos políticos locales mantengan una presencia ciudadana real y suficiente, para ello se tomó como referencia el equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, que corresponde a un mínimo de 3,644 personas afiliadas válidas. Como resultado de la compulsión de los registros, se determina que el Partido Encuentro Solidario, acredita 3,558 personas afiliadas válidas, cantidad inferior al número mínimo exigido, aun cuando el instituto político acredita presencia en más de las dos terceras partes de los municipios del Estado; por otra parte, el Partido Villista, cuenta con 3,733 personas afiliadas válidas, mientras que en el Partido Estatal Renovación, acredita 4,575, por lo tanto ambos institutos cumplen con el número requerido, asimismo se acredita que cuentan con personas afiliadas en más de las dos terceras partes de los municipios del Estado. Es importante destacar que estos procedimientos se desarrollaron respetando las garantías de audiencia y debido proceso de los partidos políticos involucrados, otorgándoles la oportunidad de conocer las inconsistencias detectadas, presentar documentación y formular las manifestaciones que estimaron pertinentes. Las resoluciones que hoy analizamos no constituyen una valoración política sobre los institutos involucrados, sino la aplicación objetiva y diferenciada de las disposiciones legales y de los lineamientos correspondientes a partir de los resultados obtenidos en cada caso en particular. Finalmente, reconozco el trabajo realizado por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, la Secretaría Técnica y las áreas del Instituto que participaron en la integración, revisión y análisis de la información, así como la coordinación mantenida con el Instituto Nacional Electoral, por estas consideraciones acompañaré el sentido de los tres Proyectos de Resolución sometidos a nuestra consideración. Por último, en el caso particular de este Proyecto de Resolución, me permito proponer una modificación que en este punto nos ocupa consistente en incorporar un punto resolutivo mediante el cual se ordene notificar la determinación al partido político correspondiente a efecto de garantizar que tenga conocimiento formal, cierto y oportuno de su contenido y alcance jurídico, en consecuencia se propone agregar el siguiente texto: Notifíquese la presente resolución al Partido Encuentro Solidario Durango, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, debiendo recorrerse en su caso la numeración de los puntos resolutivos subsecuentes del proyecto, por mi parte es cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, si es tan amable.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Adelante Licenciado Juan Adrián Duarte.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Si gusta dar cuenta primero la Secretaria de mi presencia para no romper la legalidad de la sesión, si es tan amable, antes de mi intervención.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro. Señor Presidente, le informo que se incorporó a esta sesión el Licenciado Juan Adrián Duarte del Partido Verde.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Antes que nada, le doy la más cordial bienvenida y le doy el uso de la voz.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, gracias, Compañeros, gracias Consejeros, buenos días a todas y todos. En este Proyecto de Acuerdo como en los subsecuentes, pero en este en particular, me voy a referir proyecto por proyecto, tengo una duda quizá de la propia redacción del Acuerdo, en una parte se dice que no cumple con el mínimo de afiliados, lo cual creo que de la lectura del Acuerdo en su considerando XVIII, está confirmado o se surte ese supuesto, el tema es que luego se dice que tiene presencia en el porcentaje de municipios que le requiere la ley, yo creo que hay que hacer una aclaración en el proyecto para decir que si bien cumple con esa parte del número de afiliados por municipio, no cumple en el otro aspecto, por ende, yo creo que la redacción del proyecto tiene que ser un poquito más afinada porque así se genera la percepción de que al cumplir con los municipios estaría cumpliendo con mantener su registro, y no sé si en los resolutivos también cabe hacer esa afinación, yo pediría se considerara esto y si no en segunda ronda lo haría como propuesta, pero si el Presidente de la comisión o el órgano técnico me puede hacer la aclaración a fin de ilustrarme, yo estaría satisfecho, Presidente gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias a usted Licenciado Juan Adrián Duarte.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Consejero Emmanuel Iván De la Cruz, adelante.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Gracias señor Presidente. Bueno, saludo nuevamente a todas las Consejerías, y solamente para hacer la precisión de que se tratan de dos cuestiones diferentes, una es la presencia de afiliados en el territorio del Estado y otra es el número de afiliados mínimo requerido para la conservación de su registro, por lo que son cuestiones completamente diferentes, es cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, en segunda ronda.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Adelante Licenciado Juan Adrián Duarte.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Creo que no me expresé bien, yo comparto con el Consejero De la Cruz, que son aspectos diferentes, el tema es que la manera en que está construido el proyecto puede llegarse a pensar hacia afuera y sobre todo a los destinatarios del Acuerdo, que al tener en el municipio los afiliados que la ley le requiere, aunque no tengan en los afiliados total, sí pueden tener su registro, yo lo que pido es que se diga que ya por el solo hecho de que no cumplieron con los 3,600 y fracción de afiliados, ya por ese solo hecho en ese mismo párrafo se diga que no tiene su registro, más allá de que haya cumplido con el requisito de dispersión geográfica, porque me parece que se puede prestar a una confusión por una cuestión técnica de redacción, entonces yo voy a someter a su consideración un receso de menos de cinco minutos a los efectos de que me aclaren esta duda, si es mi duda yo no tengo ningún inconveniente y no la haría como propuesta, pero sí creo que en afán de certeza y legalidad tiene que quedar aclarado este aspecto, entonces someto a su consideración un receso de menos de cinco minutos para que se me aclare este punto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bien Licenciado Duarte.

Secretaria someta a consideración la propuesta del Licenciado Juan Adrián Duarte de decretar un receso hasta por cinco minutos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso de hasta por cinco minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas veinticuatro minutos, declaramos el receso para regresar a las doce horas con veintinueve minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, reanudamos nuestra Sesión Extraordinaria número doce, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión la y los Consejeros Electorales la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, el Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, el Maestro Honorio Mendía Soto, así como las representaciones de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, nos acompaña la Licenciada Ilse Mariana Sigüenza Bustamante, del Partido Verde, el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido del Trabajo, el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María Mercedes Caballero Vargas, del Partido Morena, está con nosotros el día de hoy el Licenciado Francisco Alfonso Bolívar Guerrero, del Partido Encuentro Solidario Durango, el Licenciado Gabriel Rafael García Villarreal, del Partido Villista, el Maestro Jesús José Soto Quiñonez, del Partido Paz nos acompaña el Licenciado Sergio Saúl Burciaga Duarte y del Partido Somos México, nos acompaña el Licenciado Gamaliel Ochoa Serrano, Usted señor

Presidente y la de la voz, por lo tanto le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bien. Nos encontramos en primera por si alguien desea hacer uso de la voz.

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores.

De no haber más intervenciones, someta a consideración en primer término la propuesta del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Consejero Emanuel Iván De la Cruz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Nada más para aclarar, sometió a consideración Licenciado Juan Adrián Duarte, o lo dejó a la expectativa de lo que se comentó en el receso.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Mire Presidente, como yo agoté mi segunda ronda al pedir el receso, por eso no me pronuncié, no hay propuesta Presidente, y ahorita en el siguiente punto al estar relacionados explicaré por qué, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Ok. Al no haber más propuestas, someta a consideración el Proyecto de Resolución que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Encuentro Solidario Durango, para la conservación de su registro, **al que se le asignaría el número cuarenta y seis.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el proyecto originalmente circulado ni su sentido, por tanto, no se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número doce, que corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Villista, para la conservación de su registro.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretaria. Proceda con la lectura de los puntos resolutivos, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Resolución, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Consejero Emmanuel, adelante.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Gracias señor Presidente. Bueno, mi propuesta también sería en el mismo sentido que la anterior, incorporar un punto resolutivo mediante el cual se ordene notificar la determinación al partido político correspondiente a efecto de garantizar que tenga conocimiento cierto y oportuno, y, en consecuencia, propongo agregar el siguiente texto en el punto resolutivo: Notifíquese la presente resolución al Partido Villista, para su conocimiento y para los efectos legales que haya lugar, sería cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, si es tan amable.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Adelante Licenciado Juan Adrián Duarte.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Nada más para efectos de aclarar mi postura ya de manera general en los proyectos. En el proyecto que se acaba de aprobar, tanto en este, a diferencia de este, el Partido Villista se dice que de la compulsas entre el padrón de militantes que ellos le ofrecieron a esta autoridad y el padrón del Estado de Durango, el padrón de votantes, sí cumple con los 3,600 y fracción de militantes, es un ejercicio de compulsas, pero cabe aclarar que durante el receso se me comentó y quizá es mi error y lo asumo, que esta es una parte del procedimiento, el procedimiento continúa con las garantías de audiencia y con dar vista al Secretariado Técnico, lo único que yo considero es que estas resoluciones sí deben decir esta es una etapa procesal en un procedimiento ulterior, porque hacia afuera, hacia las personas que lean las resoluciones de este Órgano Máximo, al escuchar la palabra cumple, puede pensar que ya cumplió con el registro, caso que en el Villista se da, o ese es el supuesto que se nos plantea, yo la verdad creo que el procedimiento es legal estoy de acuerdo y es reglamentario, pero me parece abigarrado y me parece que los proyectos deberían decir en un parrafito, esta es

una etapa inicial del procedimiento de verificación de registro, luego seguirán las siguientes etapas para los casos que corresponda, para efectos de claridad, y para salvar mi criterio estando de acuerdo pero siempre reservándonos la revisión de los proyectos para en su caso hacer valer alguna cuestión, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Duarte.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la propuesta del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Consejero Emanuel Iván De la Cruz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

Vuelvo a consultar, lo hizo en calidad de propuesta Licenciado Juan Adrián Duarte, para no quedarnos con confusiones.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: No, es una simple aclaración, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Villista, para la conservación de su registro, **al que se le asignaría el número cuarenta y siete**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número trece, que corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Estatal Renovación, para la conservación de su registro.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos resolutivos, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Resolución, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

De nuevo Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muchas gracias señor Presidente. Mi propuesta iría en el mismo sentido que las dos anteriores, agregar un punto resolutivo en el que se les notifique la presente resolución al Partido Estatal Renovación, para su conocimiento y para los efectos que haya lugar, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la propuesta del Consejero Emmanuel Iván De la Cruz.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Consejero Electoral el Ingeniero Emanuel Iván De la Cruz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Resolución que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la diversa de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, relativa al procedimiento de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas del Partido Estatal Renovación, para la conservación de su registro, **al que se le**

asignaría el número cuarenta y ocho. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio viernes 28 de agosto de 2026, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número doce del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

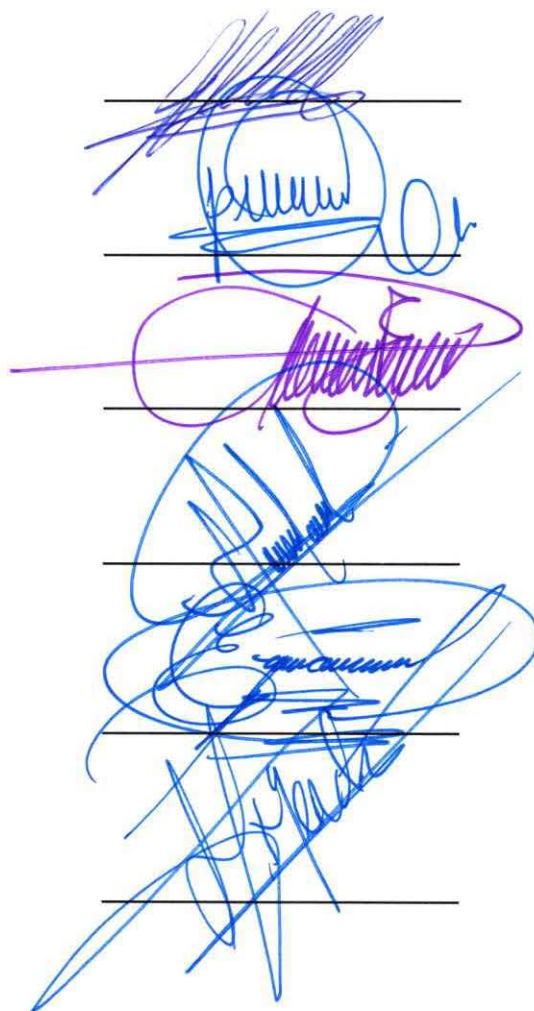
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORAL



El acta de la Sesión Extraordinaria número doce, celebrada el 28 de agosto de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.

LIC. ILSE MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE
RPTE. P.R.I.

LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

LIC. FRANCISCO ALFONSO BOLÍVAR GUERRERO
RPTE. MORENA

LIC. GABRIEL RAFAEL GARCÍA VILLARREAL
RPTE. P.E.S.D.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ
RPTE. P.V.

LIC. SERGIO SAÚL BURCIAGA DUARTE
RPTE. P.P.

LIC. GAMALIEL OCHOA SERRANO
RPTE. P.S.M.

El acta de la Sesión Extraordinaria número doce, celebrada el 28 de agosto de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

